

## **CERTIFICADO DE MENAJE DE CASA PARA MEXICANOS**

Los mexicanos que radican en el extranjero tienen derecho -una vez en la vida, por familia- a internar su **MENAJE DE CASA exento de impuestos al comercio exterior** cuando se repatrian o son deportados por las autoridades migratorias extranjeras, siempre que hayan residido fuera del país por más de seis meses. **Debe entenderse como residencia** el asentamiento o radicación de un mexicano en otro país, y **como menaje de casa** el ajuar y los bienes muebles de una casa que son del uso y trato ordinario de una familia, así como los instrumentos de profesionistas y herramientas de obreros y artesanos siempre que sean indispensables para el desarrollo de su profesión, arte u oficio, y no para actividades comerciales o industriales.

Los vehículos automotores, armas, municiones, o bebidas alcohólicas, no corresponden a un menaje de casa y no son procedentes de importación libre de impuestos.

### **PROCEDIMIENTO:**

El interesado debe acudir al Consulado -área de Documentación-, para realizar la solicitud de Certificado de Menaje de Casa presentando los **originales de todos los documentos** requeridos, así como **cuatro (4) juegos iguales de fotocopias** de los mismos, en hojas blancas, tamaño carta, utilizando ambos lados de la hoja (fotocopias por ambos lados)

Si así lo prefiere, puede acudir al Consulado para una revisión previa de su documentación y en caso de ser procedente realizar el trámite ese mismo día, o bien, puede **enviar fotocopias de todos los documentos escaneados (una de cada documento)** vía correo electrónico, **una vez recibida y evaluada la documentación**, nos pondremos en contacto con usted para **darle una cita para acudir a estas oficinas a concluir el trámite.** (*Asegúrese de incluir su número de teléfono en el Formato Solicitud*).

El Certificado de Menaje de Casa **se le entregará en un término de 48 horas** y el procedimiento finalizará en una segunda visita, en la que el interesado deberá **acudir personalmente a realizar el pago de \$95.00 dólares y a firmar** los cuatro tantos del Certificado de Menaje de casa emitido a su favor.

### **REQUISITOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:**

1. Presentar la **Solicitud** con todos los datos completos -nombres con apellidos paternos y maternos, direcciones completas (ya sean de EUA, de México, o de otros países), etcétera
2. Acreditar **nacionalidad mexicana**:
  - a. Pasaporte mexicano vigente o
  - b. Matrícula consular vigente

**NOTA:** *En el caso de matrimonio, incluir ambas identificaciones y Acta de Matrimonio.*

3. **Acreditar que estableció domicilio en el extranjero y que a la fecha de su solicitud ha radicado en éste por un plazo mínimo de seis meses**, con alguno de los siguientes documentos:

**CONSULADO DE MÉXICO**

1305 SW 12<sup>th</sup> Avenue

Portland, Oregon 97201

Documentación

Tel. 503.274.1442 Ext 320

[documentacionpot2@sre.gob.mx](mailto:documentacionpot2@sre.gob.mx)

- 
- a. **Recibos de pago de salarios o recibos de servicios públicos** tales como electricidad, agua, teléfono (línea de casa), televisión por cable, etcétera, que incluyan la fecha de servicio, dirección y el nombre del interesado;
- NOTA: De un mismo servicio público o empleo, presentar recibos de cada dos meses hasta comprobar 6 meses continuos*
- NOTA: Fotocopiar únicamente el área del recibo que tiene los datos requeridos –nombre, dirección, fecha), o*
- b. **Carta constancia de trabajo o escolar**, en **papel membretado** de la empresa o institución educativa, según sea el caso, debidamente **firmada y notariada** que cubra el período de tiempo solicitado (seis -6- meses) y que indique el nombre del interesado y el domicilio del mismo.
4. **Lista de menaje de casa: una descripción detallada y la cantidad de los bienes que lo integran** en español, en hojas blancas tamaño carta, a máquina o computadora, a renglón seguido, en dos columnas enmarcadas. **Los artículos electrónicos** indicarán marca, modelo y número de serie. **La lista debe también incluir un encabezado** que contenga el/los nombre(s) del/los solicitante(s), su domicilio en Oregon y aquél que establecerá en México.
5. **Cubrir los derechos correspondientes** de conformidad con la Ley Federal de Derechos: **US\$95.00**

**NOTA:**

El horario de atención al público para Certificado de Menaje de Casa **es de 4:00pm a 4.30pm**